

Guayaquil, 16 de noviembre del 2020

Señores
MAGUIRRE PRODUCCIONES S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente notificamos a ustedes que el día de hoy he transferido 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Mauricio Aguirre Parodi.

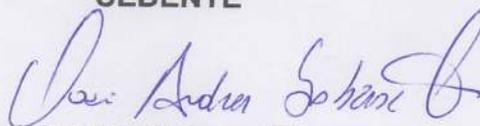
He cedido, adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos que, por mi calidad de accionista, tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que me hubieren correspondido en el pasado o me correspondieren en el actual ejercicio económico.

Tanto la cedente como el cesionario declaran que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos.

Sírvanse registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía así como notificar a la Intendencia de Compañías de este particular.

Muy atentamente.

p. BRIMITTI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
CEDENTE



José Andrés Salazar Tinoco
Liquidador



Mauricio Aguirre Parodi
CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil
Ministerio de Justicia

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **001438269-2**

Gto U1065389A 04



APELLIDOS Y NOMBRES

SALAZAR TINOCO

JOSE ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO **1984-05-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

AGUIRRE ELIZALDE

MONICA LETICIA



Jose Andres Salazar Tinoco
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN

E1A330001

BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ESTUDIANTE

SALAZAR JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TINOCO MARIA LORENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2016-02-15
FECHA DE EXPIRACIÓN

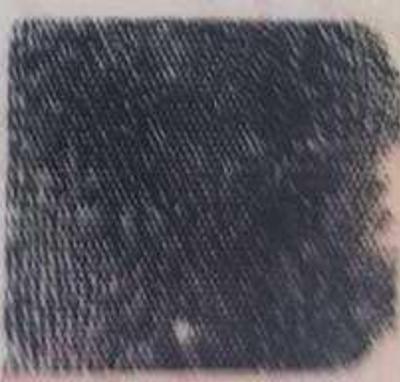
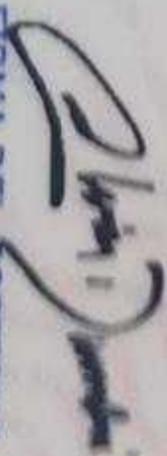
2028-02-15

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL



FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL



IDECU0914382692<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19840513M20280215ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
SALAZAR<T INOCO<<<JOSE<ANDRES<<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0411 M

JUNTA No.

0411 - 178

CERTIFICADO No.

0914382692

CEDULA No.

SALAZAR TINOCO JOSE ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1



DISOLUCIÓN

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00039164

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

83772

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003043 de fecha 24 de mayo de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de febrero de 2012, se declaró la disolución de la compañía **BRIMITTI S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador de la compañía al señor Wilson Molina Borja, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE la accionista, quien representa la totalidad del capital social, ingresó una solicitud con el número de trámite 86131-0041-19 de fecha 08 de noviembre de 2019, en la cual solicita se nombre liquidador de la compañía al señor **José Andrés Salazar Tinoco**;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.), vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor **José Andrés Salazar Tinoco** para el cargo de liquidador de la compañía **BRIMITTI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

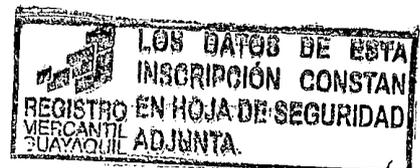
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 24 de diciembre de 2019.**

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - **Guayaquil, 24 de diciembre de 2019**

Sr. José Andrés Salazar Tinoco
C.C. No. 091438269-2 (código dactilar E343312222)



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:815
FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:12:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2019-00039164, dictada el 24 de diciembre del 2019, por el Especialista Juridico Societario, **AB.DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **BRIMITTI S.A.**, a favor de **JOSE ANDRES SALAZAR TINOCO**, de fojas 1.570 a 1.572, Libro Sujetos Mercantiles número 274.

ORDEN: 815



Guayaquil, 09 de enero de 2020

REVISADO POR:


Ab Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

0152949

